

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Intervención de 1.ª categoría

Burgos. — Diputación Provincial.— Don José Castro Enrici.

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de la Corporación interesada.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte al interesado la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación del nombramiento.

La Corporación remitirá a esta Dirección copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de noviembre.)

(G. C.—4.866)

AYUNTAMIENTOS

RIBAS Y VACIAMADRID

A las doce horas del día que haga once, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta villa se verificarán subastas públicas para contratar la reparación de los caminos municipales de Casa Eulogio y Ribas de Jarama, el primero bajo el precio tipo de 13.920 pesetas, y el segundo de 15.750 pesetas. Sus importes serán satisfechos al rematante con cargo al Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para lo cual ya se está en posesión de las correspondientes autorizaciones, y las obras

deberán quedar terminadas dentro del presente ejercicio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, y en el mismo lugar, horas y plazos se hallarán de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a estas subastas.

Como garantía provisional se consignará previamente el tres por ciento del presupuesto de la obra, y el rematante deberá consignar como garantía definitiva la suma equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta la, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las citadas condiciones, y por la cantidad de (en letras y números y caracteres claros).

(Fecha y firma del proponente.)

Ribas y Vaciamadrid, a 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde, F. Santero.
(G. C.—4.852) (O.—22.954)

EL BERRUECO

Se hallan expuestos en esta Secretaría, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrones de Urbana y Rústica para 1954, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Presupuesto ordinario para 1954, por quince días.

Suplemento de crédito al actual, por quince días.

El Berrueco, 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.896) (O.—22.972)

MOSTOLES

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, a 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—4.895) (O.—22.971)

BUSTARVIEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo

de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.894) (O.—22.970)

PERALES DE TAJUNA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Urbana (Edificios y Solares), de este término municipal, formado para el año 1954.

Perales de Tajuña, 31 de octubre de 1953.—El Alcalde, P. A., Mariano González.

(G. C.—4.892) (X.—1.911)

VALDETORRES DE JARAMA

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Valdetorres de Jarama, 30 de abril de 1953.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—4.847) (O.—22.941)

GETAFE

Se pone en conocimiento del público que la Matrícula Industrial para 1954 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra dicho documento.

Getafe, 4 de noviembre de 1953.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.864) (X.—1.909)

ALCORCON

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año 1954, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Alcorcón (Madrid), a 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—4.860) (X.—1.908)

LA HIRUELA

Se halla expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula Industrial para el año 1954.

La Hiruela, 29 de octubre de 1953.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—4.849) (X.—1.906)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se encuentran expuestos al público, durante quince días, en este Ayuntamiento, donde podrán presentar las re-

clamaciones que estimen oportunas, los siguientes documentos para el año 1954:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de la Contribución Rústica.

Padrón de la Contribución Urbana.

Fresnedillas de la Oliva, a 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

(G. C.—4.850) (X.—1.907)

CERVERA DE BUITRAGO

Se hallan expuestos en esta Secretaría para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrones de Urbana y Rústica para 1954, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Presupuesto ordinario para 1954, por quince días.

Suplemento de crédito al actual, por quince días.

Cervera de Buitrago, 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.846) (X.—1.905)

ZARZALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, a efecto de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y solares formado para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio, durante ocho días.

El Padrón de la Patente Nacional de Automóviles formado a los mismos efectos y para igual ejercicio, durante quince días.

La Matrícula de Industrial para el mismo ejercicio, durante diez días.

Zarzalejo, 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.845) (X.—1.904)

VILLAMANTA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los documentos que a continuación se relacionan para el año 1954:

Ordenanzas fiscales.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Patente de Automóviles.

Padrón de Edificios y solares, con sus listas.

Villamanta, 30 de octubre de 1953.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—4.897) (O.—22.973)

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

BDICTO

En el expediente núm. 283, de 1952, de los del Juzgado de Delitos Monetarios, se ha dictado y es firme la siguiente:

Sentencia número 5.496

En la villa de Madrid, a 31 de octubre de 1953.

Visto por el Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, el expediente número 283 del año 1952, seguido contra Manuel Carrera Pajuelo, de diecisiete años, soltero, colchonero, hijo de Juan y Josefa, natural de Cuevas de Almanzora, y domiciliado últimamente en Madrid, y contra Agustín Sánchez y Sánchez, de veintiocho años, casado, corredor de ganado, domiciliado últimamente en Madrid, hallándose ambos, actualmente, en ignorado paradero, y por tal circunstancia declarados en rebeldía.

Resultando que el día 5 de marzo de 1949, y en el término municipal de Escarabajosa, partido judicial de Cebreros, provincia de Avila, se encontraron abandonadas ochocientas pesetas en billetes del Banco de España privados de curso legal, que lo habían sido por Manuel Carrera Pajuelo y Agustín Sánchez y Sánchez, detenidos, y encausados por el Juzgado de instrucción de Cebreros como autores del delito común de estafa, poseyendo dichos dos individuos el numerario referido de manera ilegal; hechos probados;

Resultando: Que incoado este expediente, en él se han practicado las diligencias que se han estimado útiles a los fines sumariales, sin haberse oído a los dos encartados por desconocerse su paradero, ante lo cual se les declaró en situación de rebeldía, toda vez que no concurren al llamamiento hecho por medio de edicto inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, habiéndose observado las prescripciones legales de rigor.

Considerando que el apartado vigésimoprimer del artículo primero de la ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios de 24 de noviembre de 1938, define como tal la tenencia y comercio de billetes del Banco de España que se reputen puestos en curso por el enemigo con posterioridad al 18 de julio de 1936, circunstancia que concurren en el numerario que es objeto de la investigación;

Considerando que de lo actuado resultan méritos bastantes para estimar responsables de dicho delito, en concepto de autores, a los encartados Manuel Carrera Pajuelo y Agustín Sánchez y Sánchez, sin que quepa admitir la concurrencia de circunstancias que modifiquen la responsabilidad;

Considerando que en su virtud, y por aplicación de la Ley, es procedente condenar a cada uno de dichos encartados a la pena de multa de dos mil pesetas, o a que, en defecto de su abono, sufran el arresto subsidiario correspondiente a razón de un día por cada diez pesetas;

Considerando que es igualmente procedente decretar el comiso del numerario intervenido y su destrucción, dada su falta de poder liberatorio.

Vistos los preceptos legales aplicables, además del invocado,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Manuel Carrera Pajuelo y a Agustín Sánchez y Sánchez, como responsables en concepto de autores de delito monetario, a la pena de multa de dos mil pesetas a cada uno, debiendo sufrir, caso de impago, el arresto subsidiario correspondiente a razón de un día por cada diez pesetas. Decreto el comiso de la cantidad intervenida, que será destruída.—Y ante la situación de rebeldía en que se encuentran ambos penados, notifíqueseles esta sentencia por medio de edicto que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, sin perjuicio de lo cual se oficiará al Excmo. señor Director general de Seguridad para que se proceda a su busca, captura e ingreso en prisión para que cumplan el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: José Villarias Bosch.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, de que yo, el Secretario, doy fe. Firmado y rubricado: Antonio Roji.

Y para que sirva de notificación a los penados en ignorado paradero Manuel

Carrera Pajuelo y Agustín Sánchez Sánchez, mediante la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, se expide este edicto en Madrid, a 31 de octubre de 1953.—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(B.—5.562)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en ejecución de sentencia dictada en autos a instancia de Josefa Martín Marugán, contra don Victoriano Martín Iglesias, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, integrantes de la cafetería sita en la planta baja de la casa núm. 9 de la calle de Narváez, y que se encuentran depositados en el demandado, que habita en Jardín de San Federico, núm. 15, séptimo piso; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 27 del corriente, a las once; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Una cafetera exprés, marca «Vázquez del Saz», de tres portas, sin números visibles, tasada en 4.000 pesetas.

Un termo de diez litros de capacidad, sin marca, 500 pesetas.

Una cocina de gas, marca «Screbe», 4.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «National», núm. 799401, 5.000 pesetas.

Una cámara de refrigeración, tipo nevera, de hielo, de 50 centímetros de ancho por dos metros de largo, 1.500 pesetas.

Dos ventiladores giratorios de 30 centímetros, 110 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Fúcar», número 19.151, 200 pesetas.

Una báscula, marca «Magriña», de cinco kilos de peso, 500 pesetas.

Un mostrador de madera formando ángulo, con instalaciones de tres grifos adosados y seis banquetas para la barra, 3.500 pesetas.

Total, 20.310 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez. (C.—8.553)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en ejecución de sentencia dictada en autos a instancia de Carlos Albert Hamilton y otros, contra don Angel Peláez Villa, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan, por término de ocho días; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 27 del corriente, a las once; advirtiéndose:

Que los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta anunciada.

Bienes en el obrador de la confitería «Rato», sita en la calle del Príncipe, número 10:

Dos fabricadoras de helados, a 10.000 pesetas cada una, 20.000 pesetas.

Dos batidoras, 2.500 cada una, 5.000.

Un molino, 2.100.

Varios peroles cobre, así se dice en la diligencia de embargo; pero realizado el examen son: ocho perolas de 10, 20 y

30 litros, de cobre, para cremas, unas con otras a 350 pesetas cada una, 2.800.

Material de obrador, así se dice en la diligencia de embargo; pero realizado el examen correspondiente son: ocho perolas de estaño de diferentes tamaños, a 400 pesetas cada una, 3.200.

Un horno de hierro, chapa y metal, 6.250 pesetas.

Una amasadora «Obal», 3.725.

Un grupo electrógeno autónomo, pesetas 15.000.

Bienes muebles existentes en el mismo domicilio:

Quince mesas de madera con tapa de cristal, pintadas en color oscuro; 60 sillas de madera pintadas en el mismo color que las mesas, instalación total del escaparate y un mostrador destinado a pastelería, 20.500 pesetas.

Un mostrador de frío con fuente de soda, moderno, 41.500.

Dos máquinas totalizadoras, a 7.500 pesetas una, 15.000.

Una máquina registradora, marca «National», para seis personas, 27.250.

Tres Waring Blendor, mezcladoras y mesnuzadoras de frutas, a 2.100 pesetas una, 6.300.

Una cafetera marca «Reyca», modelo 1948, de cuatro portas, 9.500.

Vajilla renovada en 1950, así se expresa en la diligencia de embargo, y examinado este concepto se refiere a lo siguiente:

Cien copas de distintos tamaños, a tres pesetas una, 300.

Cien platos surtidos, a 2,50 uno, 250.

Cien cucharillas, a cinco pesetas, 500.

Cien tenedores, a cinco pesetas uno, 500 pesetas.

Cien cucharillas, a 7,50 pesetas una, 750 pesetas.

Cien tazas, a 2,50 pesetas una, 250.

Un grupo de motores para la instalación de frío, 18.750.

Mercancías existentes en el obrador: Harinas corrientes y especiales, frutas confitadas, grasas, almendras, avellanas, cacao, material de adorno. Así se expresa en la diligencia de embargo, refiriéndose, previo examen, a los cuatro siguientes conceptos:

Cien kilos de almendras, a 22 pesetas kilo, 2.200.

Cincuenta latas de frutos confitados, a 120 pesetas lata, 6.000.

Cien kilos de cacao, a 14 pesetas kilo, 1.400.

Cien kilos de avellanas, a 22 pesetas kilo, 2.200.

Existencias en el sótano:

Vinos, licores, champagnes, bombones, caramelos, chocolates, cacao, whisky, jamón serrano y york, etc. Así se expresa en la diligencia de embargo, refiriéndose, previo examen, a los siguientes seis conceptos:

Mil botellas surtidas, a 26 pesetas botella, unas con otras, 26.000 pesetas.

Treinta cajas de bombones, a 40 pesetas caja, 1.200.

Sesenta kilos de caramelos, a 30 pesetas kilo, 600 pesetas.

Cincuenta kilos de cacao, a 24 pesetas kilo, 1.200 pesetas.

Cinco botellas de whisky, a 250 pesetas botella, 1.250 pesetas.

Total, 243.275 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez. (C.—8.552)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en ejecución de sentencia dictada en autos a instancia de Antonio Alonso Crespo y otro, contra don Julio Martín Fernández, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez

Campos, núm. 23, el día 27 del corriente, a las once; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Una motocicleta, marca «Soriano», matrícula O-10743, titulada a nombre de don Mario Fucci Fantini y que se halla en un balcón del domicilio del demandado, Ríos Rosas, 31, 3.º B., 6.500 pesetas.

Cuarenta y nueve aparatos de radio de galena de diferentes modelos, terminados y sin auriculares, y uno que se dice de cinco válvulas en caja negra y dos mandos, con dial marcado «Estela» y precintado y sellado por la Dirección General de Seguridad, que se encuentra en el mismo sitio que lo anterior, tasados en 3.850 pesetas.

Una máquina universal «Guillet», para trabajar la madera, con motor acoplado «Siemens» R. 44 B., número 145790/00, R. P. M. 1.535, 28.000 pesetas.

Seis bancos de carpintero, tasados en 3.000 pesetas.

Un aparato grabador de discos de impresión directa, marca «Fonivox», modelo P. número 373, 26.000 pesetas.

Estos tres últimos efectos se encuentran en el taller del señor Borrego, calle de San Valeriano, núm. 11, de Madrid.

Los restos de un automóvil «Minerva», que se hallan en los talleres de Orestes (garaje), de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y donde manifiestan fueron encargados de su carrozado como rubia, por lo que se halla semidesguazado y en llanta, modelo aproximado del año 1916 ó 1918, 5.000 pesetas.

Un automóvil «Cadillac-Lasalle», matrícula HU-2838 y que se halla en el garaje Zuazo, en León, dotado con aparato de radio, y tasado en 95.000 pesetas.

Total, 167.350 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez. (C.—8.551)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de cuatro del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en ejecución de la sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Miguel Pérez Dorado, contra don Luis Pérez Dorado y otros, sobre que se hicieron determinadas declaraciones, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el establecimiento denominado «Librería Escolar», sito en la calle de la Bolsa, número ocho, de esta capital, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Tercero

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—21.087)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de siete del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Echevarría Guerrero, contra don Emilio Esteban Horcajada, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles, tasados en total en la suma de cuatro mil ochocientas noventa pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diez de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado de cuatro mil ochocientas noventa pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, domiciliado en la calle de San Mateo, número veintiuno, de esta capital.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—21.093)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don José Miguel Cortadí Galarmendi, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Andrés Sotoca Huerta, en reclamación de noventa y tres mil setecientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, la siguiente

«Casa, situada en esta capital y su calle de Amaniél, número diecisiete moderno y uno antiguo, de la manzana quinientos treinta y nueve, con accesoria a la calle del Portillo, por la que se distingue con el número ocho moderno, primera sección del Registro de Occidente. Linda por sus tres fachadas, o sea, por el frente, izquierda y espalda, respectivamente, con la calle de Amaniél, plazuela de las Comendadoras y su calle del Portillo, y por el Sur, o medianería derecha, entrando, con la casa número quince de la citada calle de Amaniél. Comprende una superficie total de ciento diecisiete metros y doce decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos ocho pies cincuenta y cuatro décimas de otro, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo quinientos cuarenta y tres, finca mil setenta y siete duplicado, folio sesenta.»

Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—21.086)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Carmen Sangrones Alfonso, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el siguiente

Solar, que fué casa-habitación derruida por la guerra, compuesta de firme y tres pisos altos, sita en la villa de Jérica, calle de Loreto, número cuarenta y nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al folio doscientos diez vuelto, tomo cuarenta y cuatro del libro nueve de Jérica, finca mil quinientos tres, inscripción segunda.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento diez mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Cándido García. — El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—21.100)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Enrique Lles Jove, contra don Ramón Barreiro Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado don Ramón Barreiro, tasados en la cantidad de catorce mil ochocientas diez pesetas.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la cantidad en que fueron tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes es el deudor, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, número sesenta y ocho, quinto E.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.091)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de don Agustín Suárez Ros, contra don Ramón Barreiro Vázquez, en reclamación de cantidad. En dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y una vitrina.

Una lámpara de cristal de seis brazos. Una camilla.

Una biblioteca de unos cuatro metros de largo por tres de alto.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados muebles, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trece mil seiscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante deberá consignar el resto del precio del remate a los tres días de aprobado.

Se hace constar que los muebles de referencia se hallan depositados en el domicilio del deudor, calle de Rodríguez San Pedro, número sesenta y seis, primero letra A.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—21.092)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Anto-

nio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente finca:

«Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número veintinueve, antes veintisiete duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de ciento ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillo de distribución. Linda: por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla; por la espalda o testero, con el patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa de la avenida del General Mola demarcada con el número veintisiete duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores: Que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del expresado remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Luis de Gasque. — Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—21.085)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de la entidad «Constructores Unidos», Sociedad Anónima, contra la empresa «Rigama», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes embargados, consistentes en varias máquinas pertenecientes a la industria de carpintería, y una fragua corriente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—21.088)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Daniel Pascual Sánchez, contra don José Gamisanz Suñol, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de doscientas seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, los bienes embargados al deudor, consistentes en la maquinaria y utensilios existentes en los talleres de su propiedad titulados «Industrias Gamins», sitos en Hospitalet de Llobregat.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—21.090)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don José Rubio Saura, en reclamación de doscientas veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca embargada como propiedad de dicho deudor, y que se persigue, y que es:

Un solar en término de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, paraje de Cuatro Molinos, hoy barrio Peral, de cabida quinientos ochenta y dos metros cuadrados. Lindante: al Oeste, actualmente frente, carretera de la Palma, en escrituras anteriores denominada camino; a la derecha, entrando, Sur, que antes era frente, calle de Valentín Arroyo, antes sin nombre; a la izquierda, Norte, que antes era espalda, calle de Santa Florentina, antes sin nombre, y a la espalda, Este, con solar de Mariano Pérez, antes de Francisco Pedraño. Está cercado de pared y en el interior se hallan levantadas algunas paredes para un edificio de varias viviendas y almacén.

Tasada en la cantidad de trescientas catorce mil ochocientos setenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de

primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.094)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Gabarró y Freixas, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra «Commer», S. L., en reclamación de cincuenta y ocho mil doscientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados como de la propiedad de la entidad deudora, consistentes en

Catorce receptores de distintas marcas y lámparas.

Tres radiogramolas de diferentes marcas; y

Diferentes piezas de vidrio Mallorquín, consistentes en jarrones, lámparas, juegos de té, cristalería, etc.

Tasado todo ello en la cantidad de setenta y seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el informe de tasación estará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores; y

Que tales bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la entidad deudora, en el establecimiento de material eléctrico de la misma, sito en la calle de Diego de León, número cuarenta y uno, de esta capital.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.089)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se anuncia primera subasta de una máquina registradora, marca «National», número 1323090, embargada en autos ejecutivos que sigue la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Máximo Barbero Cabrero, en este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado el día veintidós del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina de referencia se encuentra depositada en don Máximo Barbero Cabrero, con domicilio en la calle de Francisco Rodríguez, número cuarenta y seis.

Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—21.084)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Carmen Suárez Gómez, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Manuela, natural de Granada, que vivió en la calle de Andrés Mellado, 24, primero centro, para que en término de nueve días acuda ante el Juzgado municipal número 3 a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio número 390, de 1951.

(G. C.—4.791) (B.—5.535)

Por el presente se cita a Manuela Casado Padilla, de veintiséis años, casada, hija de Joaquín y de Josefa, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle de Santa Lucía, 17, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio número 344, de 1953, que por lesiones de dicha individuo se instruye con el número indicado, apercibiéndola que a dicho acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.685) (B.—5.429)

Por el presente se cita a Antonio Ruiz Martín, de diecinueve años, soltero, repartidor, hijo de Melchora y desconocido, que dijo vivir en la calle de Manuel Ortas, 29, bajo (Ventas), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 180, de 1953, contra el mismo, por lesiones.

(G. C.—4.684) (B.—5.428)

Por el presente se cita a José María Baldomino Mesón, hijo de Benito y de María, natural de Pozo (Guadalajara), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, a cumplir las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas número 98, de 1953, seguido contra el mismo por lesiones.

(G. C.—4.683) (B.—5.427)

Por el presente se cita a Francisca Bau Alvarez, de veintitrés años, soltera, sin profesión, hija de Isidoro y de Eugenia, natural de El Tiemblo (Ávila), que vivió en la calle de los Hermanos Miralles, 18, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada en el juicio de faltas número 225, de 1953, seguido contra la misma y otra por lesiones.

(G. C.—4.682) (B.—5.426)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Augusto Martín Briaga, de veintinueve años, soltero, natural de San Roque (Cádiz), hijo de Antonio Martín y Angela Briaga, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 28 de noviembre, a las once de la mañana del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de lasistir como denunciado al juicio de faltas número 156, de 1953, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.686) (B.—5.401)

JUZGADO NUMERO 6

Carrascosa Palancar (José), acompañado de su padre, madre o representante legal, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 20, portería, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 484, de 1953, por lesiones por imprudencia, seguido contra Gonzalo Ibarrola Asenjo.

(B.—5.445)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco López Curado y Juan Martínez Carballo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de diciembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Estanislao Martínez Resa y a Juan Martínez Carballo para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.251)

JUZGADO NUMERO 22

Fernando Figueras Sanmandréu, de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, natural de Barcelona, y con domicilio últimamente en esta capital, calle del Barquillo, 52, segundo izquierdo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 26 de noviembre, a sus once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas acordado para ese día en los autos de la misma clase que se siguen en este Juzgado con el número 358, de 1953, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.748) (B.—5.465)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02